



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 1 de 17

FECHA	22	11	2023
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 48 DE 2023
-Nube SIATAC-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Más de la mitad del territorio colombiano son bosques (52%) y en su mayoría se encuentran en la región amazónica (60%) (López et al., 2020), Colombia ocupa el doceavo lugar entre los países con mayor deforestación por área total, el cuarto entre las áreas de bosque tropical deforestado y el séptimo por la tasa de deforestación (WRI, 2019). Entre 2001 y 2021 un total de 3.182.876 has de bosque fueron deforestadas en Colombia (MADS, 2023). De hecho, el 71% de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) de Colombia provienen de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU por sus siglas en inglés) (IDEAM, 2018).

Los bosques húmedos tropicales en la Amazonia Colombiana son ecosistemas biodiversos, que contribuyen a procesos ecosistémicos que nos proporcionan una variedad de servicios, como la disponibilidad de agua para consumo, como sumideros de carbono, y elementos de composición y estructura de la naturaleza, que nos sirven de insumos para nuestro bienestar. Sin embargo, este tipo de ecosistemas se encuentran en un escenario cada vez más creciente de degradación y fragmentación, a

causa de actividades humanas sin ningún tipo de manejo sostenible, como la deforestación causada por incendios, intensificados en época seca para la expansión de monocultivos, incluyendo los cultivos ilícitos y los pastos para sistemas ganaderos, así mismo, para la extracción ilegal de madera y la minería ilegal, sumado al conflicto armado que se vive en estos territorios, todas estas actividades están transformando el paisaje y amenazan la biodiversidad, las funciones y los servicios de estos ecosistemas (Armenteras et al., 2006).

La frontera agropecuaria en la Amazonia colombiana ha incorporado cerca de 5.278.607 hectáreas reemplazando ecosistemas boscosos (SiatAC -SINCHI 2021). Las tierras de la Amazonia tienen vocación de uso para lo forestal, sin embargo, más del 90% de la actual frontera agropecuaria es dedicada a la ganadería extensiva, lo cual genera un evidente conflicto de uso del territorio (IGAC, 2014). Según la UPRA, 2021 la Amazonía colombiana tiene una Frontera Agrícola Legal de 2.871.047 ha que corresponden al (5,96 % de la región).

Colombia está a la vanguardia en la adopción del acuerdo de París y en los compromisos ambientales. El Nuevo Plan de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida” plantea como estrategia para contener la deforestación varias acciones entre las cuales se destaca: i- Pasar de Núcleos Activos de Deforestación a Núcleos de Desarrollo Economía Forestal y de la Biodiversidad ofreciendo el uso y acceso de los recursos a las comunidades. ii- Priorizar, focalizar la acción en los núcleos activos de la deforestación, iii- Articular los esfuerzos nacionales e internacionales, iv- Acordar y orientar el tipo de intervenciones e inversiones para el desarrollo del modelo forestal, v- Destinar no menos del 70 del impuesto al carbono para atender los núcleos activos de la deforestación a través del FONAM y vi- Reunir la cooperación de manera mensual para asegurar la articulación y avance, analizar desafíos, capitalizar oportunidades.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2023 del proyecto, “Implementación de un núcleo de desarrollo forestal para la reducción de la deforestación en el municipio de Mapiripán, Meta” se requiere contar con la infraestructura en nube para soportar los servicios del SIATAC MOSCAL, en estas plataformas de nube se migrará la infraestructura del SIAT-AC y se construirán nuevos componentes para MoSCAL que faciliten publicar la nueva información del NDF, para ello se requiere adquirir servicios ofrecidos como lo son desligue de infraestructura en contenedores para aplicaciones, servicios y almacenamiento usando arquitectura de microservicios o máquinas virtuales, para ello el licenciamiento costa de créditos necesarios para el despliegue de la arquitectura de SIAT-AC - MoSCAL. El objetivo de esta migración a microservicios es garantizar la escalabilidad de sistema, aumentar la cantidad de peticiones de las aplicaciones del SIAT-AC y garantizar la operación de los sistemas actuales y la de nueva actualización de MoSCAL en su conjunto ya que se requiere un procesamiento robusto para el área que se requiere monitorear, adicional a ello se pueda garantizar una operación continua del sistema 24 horas /7 días de la semana sin interrupción.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto SINCHI con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicione.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar el servicio de diseño e implementación de la arquitectura en nube y migración de aplicaciones de datos y servicios del SIATAC, así como realizar el soporte técnico y mantenimiento de la solución en la nube para los servicios de SIAT-AC en nube Google Cloud.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas

El proponente deberá aportar dentro de su oferta de manera detallada las especificaciones y características técnicas con las cuales pretende cumplir el desarrollo del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
1	<p>1.1 Diseño, implementación de la arquitectura en nube y migración de aplicaciones de datos y servicios del SIATAC</p> <p>1.2 Realizar el soporte técnico y mantenimiento de la solución en la nube para los servicios de SIAT-AC en nube Google Cloud:</p> <p>El soporte técnico incluye soporte de servicios profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Atención de incidentes y requerimientos en españolii) Especialistas Certificados en plataformas Google

	<p>iii) Múltiples canales de contacto</p> <p>iv) Asesoría y soporte en configuración de productos de Google Cloud: seguridad, vulnerabilidad, disponibilidad y mantenimiento.</p>
--	---

Suministro de servicios tecnológicos en la nube	
Tipo de servicio	Descripción
2 Capacidad en Kubernetes	<p>Se requiere infraestructura en Kubernetes para despliegue de plataforma ArcGIS Enterprise, PostgreSQL, servidores de aplicaciones Java Tomcat, y servidor HTTP Apache.</p> <p>Créditos para adquirir los siguientes servicios, cotizar de manera independiente para 1 año aplicando descuentos por pago anticipado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GKE Standard Node Pool 2. 4 x contenedores, 3. Instance type: n2d-standard-8 4. vCPU: 8 5. RAM: 32 GB 6. Operating System / Software: Ubuntu 7. Zonal SSD PD: 8,192 GiB 8. Snapshot storage: 9,011 GiB <p>https://cloud.google.com/products/calculator#id=a56e7cb7-dabd-424b-9157-2fc7159e0981</p> <p>O su equivalente en máquinas virtuales</p>
Dirección IP fija	IPV4 fija por 4 años
VPN	<p>Se requiere un servicio de VPN para tener conectividad de redes entre red LAN instituto SINCHI sede Bogotá</p> <p>con red virtual en GCP para acceder a bases de datos PostgreSQL y administración de Kubernetes.</p>

		<p>Cloud VPN y/o máquinas virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Solución de VPN para conectividad de Instituto SINCHI Sede Bogotá con Plataforma en Google Cloud
	Internet Egress	Internet Egress 4 TB por 1 año
	Balancedador carga	<p>Solución de Balancedador de carga de acuerdo a la arquitectura implementada ya sea Kubernetes o máquinas virtuales. Mínimo con las siguientes características:</p> <p>Cloud Load Balancing por 1 año</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Forwarding rules: 8 ● Inbound data processed: 20,000 GiB ● Outbound data processed: 20,000 GiB
	Backup	<p>Almacenamiento o backup en nube de 5 TB de información de los siguientes componentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Bases de datos: Elementos de recuperación de las bases datos postgres, mysql · ArcGis Enterprise: Elementos de recuperación de los servicios · Servidores de Aplicaciones: Elementos de recuperación de TOMCAT y APACHE <p>Política de retención para la generación de backups semanales (4 al mes) y una retención de un mes de dichos backups.</p> <p>Configuración de backup en ambiente local del SINCHI en almacenamiento en NAS, de los componentes del sistema que quedan por fuera de la retención de nube para un periodo mayor de 6 meses.</p>

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad No.1: Entregar el plan de trabajo que incluya metodología, cronograma de actividades, gestión de riesgos y gestión de comunicaciones.

Actividad 2: Diseñar la arquitectura de nube de acuerdo con los requerimientos funcionales y no funcionales documentados.

Actividad 3: Migrar y actualizar los componentes del sistema de información actual identificados en los requerimientos a la nueva arquitectura diseñada en nube.

Actividad 4: Generar documentación sobre arquitectura, administración, backup, estadísticas de uso y control.

Actividad 5: Configurar los parámetros de red necesarios para exponer servicios, aplicaciones públicamente ya sea mediante balanceadores de carga u otro mecanismo.

Actividad 6: Configurar y desplegar mecanismos de comunicación entre la red virtual en nube y la red local del instituto SINCHI en Bogotá ya sea por medio de VPN u otro medio.

Actividad 7: Generar pruebas de carga y optimización de cada uno de los componentes migrados, construidos y configurados en nube y en red local SINCHI Bogotá. Optimizar y configurar los componentes para obtener un desempeño óptimo.

Actividad 8: Generar, configurar en producción mecanismos de backup para cada uno de los componentes del sistema en nube construidos y/o migrados.

Actividad 9: Realizar la entrega de la solución de plataforma en nube para el SIATAC de acuerdo con las especificaciones.

Actividad 10: Realizar la implementación de la solución en nube para el SIATAC de acuerdo con los requerimientos del Sistema de información.

Actividad 11: Realizar el soporte técnico y mantenimiento de la solución en la nube a partir de los requerimientos acordados. El soporte técnico incluye asesorías en pruebas de seguridad, vulnerabilidad y disponibilidad.

Actividad 12: Participar en las mesas de trabajo convocadas por la coordinación técnica del SIATAC; elaborar el acta de la reunión, lista de asistencia y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.

Actividad 13: Coordinar, hacerle seguimiento y gestionar los riesgos de las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo.

Actividad 14: Verificar la correcta aplicación de herramientas, metodologías, estándares y mejores prácticas.

Actividad 15: Elaborar y presentar informes mensuales de los avances de los servicios contratados, incluyendo un anexo detallando las actividades de soporte software con la respectiva solución dada.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 7 de 17

Actividad 16: Elaborar un informe ejecutivo al finalizar el contrato en el formato establecido por el Instituto SINCHI, que incluya los entregables del contrato.

Actividad 17: Participar en las reuniones de seguimiento del contrato convocadas por el supervisor de contrato, elaborar el acta de la reunión, lista de asistencia y hacer seguimiento a los compromisos.

Actividad 18: Recibir e implementar peticiones relacionadas a la garantía del trabajo realizado la cual debe ser de mínimo 6 meses después de finalizado el contrato.

3.3. Productos:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar dos (2) productos de la siguiente manera:

Producto No. 1: Documento con el plan de trabajo o soporte para la sostenibilidad del servicio.

Producto 2: i) Informe de Suministro y operación de los servicios tecnológicos en la nube funcionando para el SIATAC; ii) Reporte del soporte técnico y mantenimiento de la solución en la nube de Google Cloud para los servicios de SIAT-AC; iii) Documento de entrega de los créditos o evidencia de la asignación de la infraestructura o servicios en nube a nombre del Instituto Sinchi.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, con el soporte tecnológico hasta el 30 de junio de 2024, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$218.471.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en un (1) único pago por valor máximo de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$218.471.000) M/CTE**, contra entrega a satisfacción y aprobación del Producto No. 2, por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 8 de 17

éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Implementación de un núcleo de desarrollo forestal para la reducción de la deforestación en el municipio de Mapiripán, Meta”. Rubro: Servicios prestados a la empresas y servicios de producción, maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; Actividades/Subactividades: 4.3.

3.9. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Jefe de la Oficina T.I., **LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto SINCHI.

3.11. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la prestación de los servicios requeridos en la presente convocatoria.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los servicios, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo propuesto por el Instituto.

4.1.3 El servicio debe ser prestado en la ciudad de Bogotá D.C. y así debe indicarlo en su propuesta.

4.1.4 El oferente deberá certificar que es distribuidor oficial de servicios de Google Cloud para el país.

4.1.5 Experiencia: Experiencia certificada en la distribución de prestación de servicios en nube; experiencia certificada en la prestación de servicios de soporte y/o administración de sistemas de información geográfica con tecnología ESRI; y/o experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar certificaciones de cumplimiento en las que se acredite el cumplimiento de la experiencia solicitada, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dichas certificaciones no podrán ser inferiores al 30% del valor del presupuesto.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Evaluación de la propuesta técnica económica.	Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	40
Criterio 2: Experiencia en el desarrollo, implementación y asesoría en proyectos o contratos de Sistemas de Información Geográfica.	Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto o contrato certificado en sistemas de información geográfica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	30

Criterio 3: Experiencia en la implementación de proyectos o contratos relacionados con arquitectura o tecnología en nube.	Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto o contrato certificado en el desarrollo o implementación de arquitectura o tecnología en nube. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	30
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia acreditada relacionada con el objeto del contrato.
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto

NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada. Si en las certificaciones consta la venta de objetos disímiles, esto se debe desagregar para los bienes y/o servicios de la presente contratación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 12 de 17

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 17

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:


LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE
Jefe de la Oficina de T.I.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 14 de 17

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 2:00 p.m. hasta el 4 de DICIEMBRE de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 48 DE 2023 – NUBE SIATAC.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 17



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 16 de 17

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 17 de 17

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.